



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La suscrita autorizada, mediante Acuerdo de Delegación número SAR-027-2020, de fecha 20 de enero del 2020, siendo el día veintisiete (27) de febrero del año 2020, hora 3:30 p.m., en la diligencia contenidas en Expediente **321-19-10901-29205**, se procede de acuerdo a lo que establece el Artículo 93 numeral 1) del Código Tributario (Decreto 170-2016) se **NOTIFICA POR LA TABLA DE AVISOS FÍSICA Y ELECTRÓNICA** a la señora **SONIA ELIZABETH ZUNIGA SANDOVAL** quien actúa en su condición personal, la providencia de fecha veintisiete (27) de febrero del año 2020, que literalmente dice: **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS. - DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR. - RECEPCIÓN Y NOTIFICACIÓN. - TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** En atención a la Providencia que antecede, emitido por el **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, COORDINACIÓN DE ANÁLISIS DE CASOS** requiérase en legal y debida forma a la señora **SONIA ELIZABETH ZUNIGA SANDOVAL** quien actúa en su condición personal con RTN [REDACTED], expediente **321-19-10901-29205** a efecto que presente o acredite:

1. Mediante un escrito rectificar la solicitud principal y realizarla de la siguiente manera "Descargo de Omisos del Impuesto Sobre la Renta de los períodos 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018".

2. Copia de Carnet de Jubilación.

3. Manifiestar de que se sostuvo económicamente en el año 2019 y en la actualidad.

4. Según consulta en el sistema se reflejan retenciones por Honorarios Profesionales por parte de las empresas Industrias Alimenticias Helar S. de R.L y Distribuidora Helar S. de R. L., en el año 2014, por lo que se le solicita constancias extendidas por dichas empresas donde especifique el ingreso obtenido en dicho año.

Dentro del término de diez (10) días hábiles, el cual se contará a partir del día siguiente de la notificación de la presente Providencia, con el apercibimiento de que, si no acompaña la documentación indicada dentro del término señalado, se continuará con el trámite que corresponda- Artículos 2 numeral 23), 14 numerales 10), 12), 87 numeral 1) y 88 del Código Tributario del Decreto 170-2016. **NOTIFÍQUESE. - FIRMA Y SELLO RECEPCIÓN Y NOTIFICACIÓN REGIONAL CENTRO SUR. -**


ABG. JENNY JACQUELINE RAUDALES ÁLVAREZ, D.C.

Acuerdo de Delegación No. SAR-027-2020

De fecha 20/01/2020



EXPEDIENTE

321-19-10901-29205

Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR